



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-01877435- -NEU-DESP#MTUR - ACEPTACIÓN DE FONDOS "1° CONFERENCIA & EXPO DE MONTAÑA Y NIEVE DE LAS AMÉRICAS" -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-01877435- -NEU-DESP#MTUR y el Expediente del Sistema de Gestión Documental N° 8500-003659/2023 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución RESOL-2023-77-APN-SPT#MTYD, incorporada como documento IF-2023-01897600-NEU-DESP#MTUR a las actuaciones del Visto, la Secretaría de Promoción Turística dependiente del Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación aprobó el apoyo económico a favor del Ministerio de Turismo del Neuquén por la suma total de pesos veinte millones (\$20.000.000), para solventar algunos de los gastos que demandó la realización del evento "1° CONFERENCIA & EXPO DE MONTAÑA Y NIEVE DE LAS AMÉRICAS", que se llevó a cabo en la ciudad de San Martín de los Andes entre el 06 y 07 de julio del corriente año;

Que su artículo 3° de la citada Resolución establece que el Ministerio de Turismo de la Provincia del Neuquén será el responsable de la rendición de cuentas de los fondos recibidos;

Que el apoyo económico tiene su antecedente en el pedido formulado por parte del Ministerio de Turismo respecto del acompañamiento económico para llevar adelante el evento mencionado, el que por primera vez se realiza en nuestro país, teniendo como finalidad buscar promover las actividades y deportes de montaña, capacitación y negocios en el rubro, como así también atraer al público de otras ciudades o países para promocionar el Turismo en la Patagonia;

Que la organización del evento estuvo a cargo del Municipio local, y contó con el acompañamiento tanto de la Provincia del Neuquén a través del Ministerio actuante, y del Gobierno Nacional a través de su Ministerio de Turismo y Deportes;

Que el organismo nacional ha realizado dos (2) transferencias bancarias a la Cuenta Corriente 100-21 "Rentas Generales" radicada en el Banco Provincia del Neuquén S.A., por el monto de pesos diecinueve millones trescientos ocho mil setecientos cuarenta y nueve con veintisiete centavos (19.308.749,27) y de pesos seiscientos noventa y un mil doscientos cincuenta con setenta y tres centavos (\$691.250,73), en fecha 04 de julio y 10 de julio de 2023 respectivamente, conforme surge de Nota NO-2023-01876233-NEU-TGP#SH;

Que desde el Ministerio de Turismo de la Provincia se solicitó a Fiduciaria Neuquina S.A. mediante Nota NO-2023-01594365-NEU-MTUR, gestionar a través del Fondo de Responsabilidad Social Empresaria (FRSE) la cancelación de las contrataciones efectuadas por el Municipio de San Martín de los Andes en el marco del evento "1° CONFERENCIA & EXPO DE MONTAÑA Y NIEVE DE LAS AMÉRICAS" por la suma de pesos diecinueve millones doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho con cincuenta y cinco centavos (\$19.263.448,55) con los fondos gestionados ante el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación, accediendo a esto el Ministro de Economía e Infraestructura en su calidad de Autoridad de Aplicación del FRSE por Nota NO-2023-01828958-NEU-MEI;

Que en virtud de los antecedentes, el pasado 21 del mes de septiembre de 2023 se celebró un Convenio entre la Provincia de Neuquén, representada por el Ministerio de Turismo y Fiduciaria Neuquina S.A., por el cual se estableció el mecanismo de utilización de los fondos antes aludidos y que se corresponden con los que fueron otorgados por el organismo nacional de turismo, una vez formalizada la designación de BENEFICIARIO del fondo, y su correspondiente rendición ante el referido organismo, obrando el mismo en las actuaciones del Visto como CONVE-2023-02145337-NEU-FIDUCIARIANQN;

Que es necesario dictar la norma que corresponde para la aceptación de los fondos otorgados y su incorporación en el Presupuesto General Vigente;

Que se cuenta con la intervención y opinión favorable de la Oficina Provincial de Finanzas dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, y la Subsecretaría de Ingresos Públicos ambas dependientes del Ministerio de Economía e Infraestructura, y de la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente norma se encuadra en lo previsto en el artículo 15° de la Ley 3365 que aprobó el Presupuesto General Vigente para el presente Ejercicio.

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: ACÉPTANSE los fondos transferidos en el marco de la Resolución RESOL-2023-77-APN-SPT#MTYD del Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación por la suma total de pesos veinte millones (\$20.000.000.-), para solventar parte de los gastos que demandó la realización del evento "1° CONFERENCIA & EXPO DE MONTAÑA Y NIEVE DE LAS AMÉRICAS", que se llevó a cabo en la ciudad de San Martín de los Andes entre el 06 y 07 de julio del corriente año, los cuales serán imputados con cargo a la siguiente partida de Recursos del Presupuesto 2023:

CLASIFICACIÓN DEL RECURSO:

JUR:	0	Administración Central
SA:	AC	Administración Central
Fina:	01	Ingresos Corrientes
Func:	07	Transferencias Corrientes
Subf:	02	Del Sector Público
Inci:	01	Del Sector Público Nacional
Ppal:	01	De la Administración Central Nacional
Ppar:	02	Afectados
Spar:	585	Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación –Expo Montaña y Nieve

FuFi:	5580	Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación
-------	------	---

Artículo 2°: INCREMENTASE el Presupuesto General Vigente de acuerdo al siguiente detalle:

DÉBITO

CLASIFICACIÓN DEL RECURSO:

JUR:	0	Administración Central
SA:	AC	Administración Central
Fina:	01	Ingresos Corrientes
Func:	07	Transferencias Corrientes
Subf:	02	Del Sector Público
Inci:	01	Del Sector Público Nacional
Ppal:	01	De la Administración Central Nacional
Ppar:	02	Afectados
Spar:	585	Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación-Expo Montaña y Nieve
FuFi:	5580	Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación

IMPORTE: \$20.000.000.-

TOTAL DÉBITO: \$20.000.000.-

CRÉDITO \$20.000.000

Clasificación de la Erogación:

NAP 091 - EROGACIONES FIGURATIVAS

JUR	SA	UO	Fina	Func	Sfun	Inc	Ppal	Ppar	Spar	FuFi	IMPORTE
04	T	01	99	99	99	09	01	03	081	5580	\$ 20.000.000.-

Fondo Fiduciario Responsabilidad Social Empresaria (creación de partida)

TOTAL CRÉDITO: \$20.000.000.-

Artículo 3°: CONVALÍDASE el Convenio suscripto entre el Ministerio de Turismo y la Empresa Fiduciaria Neuquina S.A. con el objeto de especificar el procedimiento de afectación y rendición de los fondos provenientes del apoyo económico autorizado por la Subsecretaría de Promoción Turística del Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación a través de la Resolución RESOL2023-77-APN-SPT#MTYD, el que como Convenio **CONVE-2023-02145337-NEU-FIDUCIARIANQN** forma parte de la presente norma.

Artículo 4°: INCREMENTASE el Presupuesto General Vigente del Fondo Fiduciario de Responsabilidad Social Empresaria - FFRSE de acuerdo al siguiente detalle:

DÉBITO

CLASIFICACIÓN DEL RECURSO

JUR:	04	Ministerio de Economía e Infraestructura
SA:	81	Fondo Fiduciario Responsabilidad Social Empresaria - FFRSE
Fina:	04	Contribuciones Figurativas
Func:	01	Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes
Subf:	01	Contribuciones de la Administración Central para Financiaciones Corrientes
Inci:	99	Contribuciones del Servicio del Tesoro
Ppal:	00	-
Ppar:	00	
Spar:	00	
FuFi:	5580	Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación

(Creación de partida)

TOTAL DÉBITO: \$20.000.000.-

CRÉDITO

CLASIFICACIÓN DE LA EROGACIÓN

U.O: 01 - CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN FFRSE

PRG 031 - GESTIÓN DE BIENES FIDEICOMITIDOS FFRSE

JUR	SA	UO	Fina	Func	Sfun	Inc	Ppal	Ppar	Spar	FuFi	IMPORTE
04	81	01	04	07	03	03	05	00	000	5580	\$ 600.000,00.-

SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS (creación de partida)

JUR	SA	UO	Fina	Func	Sfun	Inc	Ppal	Ppar	Spar	FuFi	IMPORTE
04	81	01	04	07	03	02	01	00	000	5580	\$ 1.918.671,00.-

PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES (creación de partida)

JUR	SA	UO	Fina	Func	Sfun	Inc	Ppal	Ppar	Spar	FuFi	IMPORTE
04	81	01	04	07	03	03	07	00	000	5580	\$ 8.654.385,55.-

PASAJES Y VIÁTICOS (creación de partida)

JUR	SA	UO	Fina	Func	Sfun	Inc	Ppal	Ppar	Spar	FuFi	IMPORTE
04	81	01	04	07	03	03	09	00	000	5580	\$ 8.826.943,45.-

OTROS SERVICIOS (creación de partida)

TOTAL CRÉDITO: \$20.000.000.-

Artículo 5°: Por Fiduciaria Neuquina S.A. **PROSÍGANSE** los trámites de liquidación y pago conforme lo expuesto en los considerandos del presente.

Artículo 6°: **AUTORÍZASE** a realizar las modificaciones presupuestarias a fin de garantizar la correcta

contabilización de los recursos y gastos, las que serán elevadas por el Ministerio de Turismo y el Fondo Fiduciario de Responsabilidad Social Empresaria - FFRSE al Ministerio de Economía e Infraestructura, a través del procedimiento correspondiente.

Artículo 7°: REMÍTASE copia de la presente norma a las Subsecretarías de Hacienda y de Ingresos Públicos dependientes del Ministerio de Economía e Infraestructura, y a la Contaduría General de la Provincia.

Artículo 8°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Producción e Industria a cargo del Ministerio de Turismo, y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.